

Nota U.O.C. N°: 155/2025

Asunción, 26 de junio de 2025.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de contestar los puntos observados, con relación al proceso **Servicio de consultoría para estrategia de comunicación ID N° 466.420.-**

Sobre lo expuesto, en respuesta a los puntos observados, que se transcriben, se expone cuanto sigue:

1 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1- Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

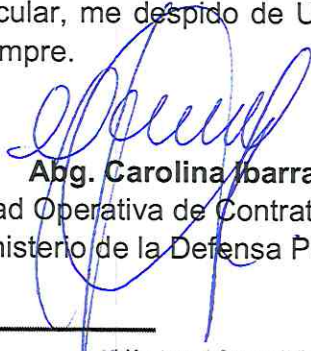
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES: 1) Se deberá indicar plazo de validez de garantía de mantenimiento de ofertas en el SICP. - 2) Para los llamados de consultoría, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser instrumentada a través de una póliza de caución de desempeño profesional, tal y como lo establece la Resolución Dncp N° 230/25.-

Respuesta: Al respecto, se procedieron a realizar los ajustes correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.


Abg. Carolina Ibarra
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública